

# Municipalidad de Chaclacayo



## Resolución de Alcaldía No. 058 -09

Chaclacayo,

03 FEB 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO.

Que, el artículo segundo inciso 22) de la Constitución Política del Perú establece que es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; El artículo 67° de la misma Carta Magna establece que el estado determina la política nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - Señala entre las materias de competencia ambiental municipal, la planificación del desarrollo local, ordenamiento territorial y la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital; La protección y conservación del ambiente; Así como la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 272-08 de fecha 13 de noviembre del 2008 se designó al Señor Manuel Joaquin Galvez Denegri como representante de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para la Comisión Ambiental de Chaclacayo;

Que, el artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 183 crea la Comisión Ambiental de Chaclacayo - CAMCH - que representa a las personas, instituciones públicas y privadas con responsabilidad, competencia e interés en la problemática del distrito de Chaclacayo, que es la instancia encargada de la coordinación y concertación de la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales. Asimismo, reglamenta sus funciones y su conformación, entre otros;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer a los miembros de la Comisión Ambiental de Chaclacayo, la misma que estará integrada por:

### TITULARES:

Sr. Manuel Gálvez Denegri	Representante de la Municipalidad de Chaclacayo	PRESIDENTE
Dr. Edwin Cueva Chávez	Representante de la Micro red de Salud de Chacaclayo	
Lic. Oliver Zavaleta Rime	Representante de la Red de Directores de Chaclacayo	
Ing. Edmund Shoppel G.	Representante de las Industrias de Chaclacayo	
Sr. José Carlos Burgos Lingán	Representante de las Juntas vecinales	
Sra. Isolina Góngora Acosta	Representante de las Juntas vecinales	
Sr. César Durán Castañeda	Representante de las Juntas de Regantes	
R.P. Vicente Sancibrián	Representante de la Iglesia	



Sr. Marco Rázuri Arévalo Representante de Defensa Civil  
Freddy Castro Melendez Representante de la Policía Nacional del Perú  
Sr. Víctor Gómez Medrano Representante de la Gobernación de Chaclacayo.

**ALTERNOS:**

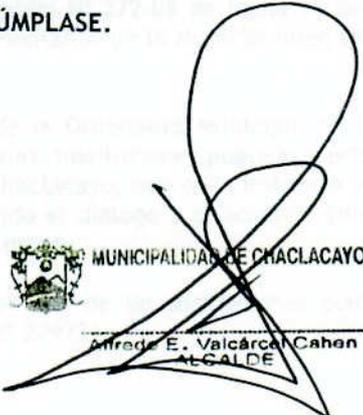
Hilda Otoya Ramirez Municipalidad Distrital de Chaclacayo  
Luis Alberto Miranda Moró Microred de Salud de Chaclacayo  
Lic. Maximiliano Ramirez Alarcon Red de Directores de Chaclacayo  
Ing. Pablo Alcantara Campos Industrias de Chaclacayo  
Sr. Carlos Ramos Manrique Defensa Civil  
Jhon Muñoz Tinoco Policía Nacional del Perú  
Vilma Aronés García Gobernación de Chaclacayo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia General Municipal se proceda a la entrega de las respectivas credenciales a los integrantes de la COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - CAMCH

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO  
Mirre E. Valcárcel Cahen  
ALCALDE